



SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QVAREN  
TA Y NUEVE, 2

Resolviendo asi su señoría don S. Comodal con rúp a con  
daron la dñe

Alcalde de la hermandad } Hombrazon por Alcalde de la hermandad a don Pedro mañ  
salas, y don Jho de canovas. Mides por tiempo de un año  
que forma principio en el día de cumplida en el día de tres  
de Junio del año que viene a mil setecientos y quarenta y cinco

Mayor domo } Reeligeron Hombrazon por Mayor domo del Pori  
deposito } do de esta villa por dicho tiempo de un año, el de el  
el salario a costumbre, entendiéndose el dñe  
cando la fianza que viene dada

Mayor domo } Reeligeron Hombrazon por mayor domo  
a propios } a los propios de esta villa a don Pedro de cana  
bas Alcañ por dicho tiempo de un año el de el  
salario a costumbre

Comisarios del } Hombrazon por comisarios del Pori herederos  
Pori herederos } de ventas a los señores don Juan y don Miguel fern  
des de ventas } Canovas por dicho tiempo de un año que en lo que  
saron

Capitanes de } Hombrazon por Capitan de Cavallos a los señores  
fanteria de } Mides de canovas, Alcañ Mays, Ide Infan  
a Cavallo } deña a los señores don Miguel fern Canovas por dicho  
tiempo de un año por quienes lo aceptaron

Comisarios para } Hombrazon por comisarios para la ferriedad  
la ferriedad del } dad del Corpus del año que viene a los señores don Juan  
Corpus } Canovas, don Miguel fern Canovas

